

Consultas Realizadas

Licitación 469404 - Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas

Consulta 1 - Plazo entrega

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
Dentro de los 5 días Hábiles a partir de la recepción de la orden de compra respectiva por parte del proveedor. POR LA CANTIDAD DE BIENES A PROVEER Y LAS PARTES DE PLASTICO A IMPORTAR, EL PLAZO DE ENTREGA ES DE CUMPLIMIENTO IMPOSIBLE, SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 30 DIAS HABILES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
Con relación a su solicitud de ampliación del plazo de entrega a 30 días hábiles, se informa que, considerando la cantidad de bienes a proveer y la necesidad de importar partes específicas, se ha evaluado la viabilidad operativa de la solicitud planteada. En ese sentido, se comunica que el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ha sido modificado, extendiéndose el plazo de entrega a veinte (20) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva. Esta adecuación busca mantener un equilibrio entre la urgencia en la provisión de los bienes y la capacidad real de cumplimiento por parte de los proveedores, sin desatender el objetivo de dotar oportunamente de mobiliario escolar a las instituciones beneficiarias. Se exhorta a los interesados a adecuar sus ofertas conforme a este nuevo plazo, recordando que las demás condiciones y requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones mantienen plena vigencia		

Consulta 2 - MUESTRA

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
Muestras Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: Deberán presentar 1 (una) muestra de cada ítem del producto ofertado. POR LOS COSTOS QUE IMPLICA LA FABRICACIÓN DE MUESTRAS EXCLUSIVAS, SOLICITAMOS QUE LAS MISMAS SEAN SOLICITADAS A LA EMPRESA ADJUDICADA O EN SU DEFECTO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN POR NOTA CON PLAZO DE PRESENTACIÓN DE 3 DÍAS HÁBILES. FAVOR RECONSIDERAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
Con relación a su solicitud de que la presentación de muestras sea requerida únicamente a la empresa adjudicada, o bien mediante nota del Comité Evaluador con un plazo de 3 días hábiles, se informa que se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual exige la presentación de una (1) muestra por cada ítem ofertado como requisito previo a la adjudicación. No obstante, se aclara que, en caso de que existan ítems distintos que compartan exactamente las mismas medidas y características técnicas, podrá presentarse una única muestra representativa, debidamente identificada, siempre que este aplique a todos los ítems con medidas idénticas. Esta disposición busca optimizar recursos sin afectar la evaluación técnica. La solicitud de muestras durante la etapa de evaluación responde a la necesidad de verificar técnicamente las características, calidad y conformidad de los productos ofrecidos respecto a los requerimientos técnicos establecidos, asegurando que los bienes adjudicados cumplan con las condiciones necesarias para su uso inmediato en las instituciones educativas beneficiarias. Este procedimiento permite a la Entidad Convocante tomar decisiones fundadas, garantizando el cumplimiento de los fines públicos del llamado y evitando adjudicaciones que pudieran derivar en incumplimientos posteriores o en la recepción de bienes no conformes. Por tanto, se insta a los oferentes a adecuarse a lo estipulado en el Pliego, el cual permanece vigente con la aclaración señalada		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS 1 AL 10

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
VERIFICADA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS NO SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOS MOBILIARIOS POR CICLOS, FAVOR CORROBORAR Y CORREGIR POR CICLOS (SILLAS Y MESAS) Y PROVEER PLANOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>En relación con su observación respecto a la falta de medidas diferenciadas por ciclos en las especificaciones técnicas de los mobiliarios (sillas y mesas), se informa que todas las características técnicas, medidas y referencias correspondientes a cada ítem se encuentran debidamente detalladas en la sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Asimismo, se recuerda que en el archivo adjunto al llamado figuran los diseños de referencia, con los planos e indicaciones correspondientes, conforme a las necesidades de los distintos ciclos educativos, permitiendo a los oferentes conocer con claridad los parámetros técnicos que deben cumplir los bienes ofertados.</p> <p>Por tanto, se insta a los oferentes a consultar detenidamente el contenido del Pliego y los anexos a fin de adecuar sus propuestas a los requerimientos establecidos</p>		

Consulta 4 - METODO DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
SE SOLICITA QUE LA ADJUDICACION SE HAGA POR ITEM O LOTE A FIN DE MAYOR PARTICIPACION DE LAS MIPYMES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>La Entidad convocante agradece el interés en participar del presente procedimiento y manifiesta que, luego del correspondiente análisis técnico, se ha optado por mantener el sistema de adjudicación por el total, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta decisión responde a criterios de eficiencia operativa, logística y de control, considerando que los bienes solicitados serán distribuidos en forma conjunta a las instituciones educativas beneficiarias. Una adjudicación fraccionada por ítem o lote generaría mayores complejidades administrativas, tiempos de entrega dispares, duplicidad en los costos de traslado, y dificultad en la planificación de uso de los bienes adquiridos.</p> <p>Asimismo, la adjudicación por el total garantiza la estandarización de los productos (modelos, colores, dimensiones y materiales), lo que favorece la uniformidad en las condiciones de uso, instalación y mantenimiento dentro de las instituciones educativas.</p> <p>Se aclara que el presente llamado no restringe la participación de las MIPYMES, ya que los requisitos establecidos en el Pliego permiten la participación de todos los oferentes que cumplan con las condiciones técnicas y legales, sin establecer barreras que limiten su acceso al procedimiento. En ese sentido, la Entidad reitera su compromiso con los principios de igualdad, libre competencia y participación, y alienta a todos los interesados, incluidos proveedores del sector MIPYME, a presentar sus ofertas conforme a lo establecido en el Pliego</p>		

Consulta 5 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
Se solicita respetuosamente a la convocante que las muestras sean solicitadas solo al adjudicado, o caso contrario via nota por el alto costo que conlleva, con un plazo mayor de presentación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>Con relación a su solicitud de que la presentación de muestras sea requerida únicamente a la empresa adjudicada, o bien mediante nota del Comité Evaluador con un plazo de 3 días hábiles, se informa que se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual exige la presentación de una (1) muestra por cada ítem ofertado como requisito previo a la adjudicación.</p> <p>No obstante, se aclara que, en caso de que existan ítems distintos que compartan exactamente las mismas medidas y características técnicas, podrá presentarse una única muestra representativa, debidamente identificada, siempre que este aplique a todos los ítems con medidas idénticas. Esta disposición busca optimizar recursos sin afectar la evaluación técnica.</p> <p>La solicitud de muestras durante la etapa de evaluación responde a la necesidad de verificar técnicamente las características, calidad y conformidad de los productos ofrecidos respecto a los requerimientos técnicos establecidos, asegurando que los bienes adjudicados cumplan con las condiciones necesarias para su uso inmediato en las instituciones educativas beneficiarias.</p> <p>Este procedimiento permite a la Entidad Convocante tomar decisiones fundadas, garantizando el cumplimiento de los fines públicos del llamado y evitando adjudicaciones que pudieran derivar en incumplimientos posteriores o en la recepción de bienes no conformes.</p> <p>Por tanto, se insta a los oferentes a adecuarse a lo estipulado en el Pliego, el cual permanece vigente con la aclaración señalada</p>		

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REVER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS YA QUE NO CONTAMOS CON MUCHAS DE LAS MATERIAS PRIMAS EN EL PAIS, LO Q IMPLICA MAYOR TIEMPO PARA ADQUIRIR Y PODER PRODUCIR, FAVOR ADECAUSE A LO QUE REALMENTE PRODUCE EL PARAGUAY Y NO A PRODUCTOS CON EETT CHINAS...		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>La Entidad convocante agradece la observación realizada y comunica que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron definidas en base a criterios de funcionalidad, durabilidad y adecuación al uso intensivo en el entorno escolar, respondiendo a estándares mínimos de calidad requeridos para el mobiliario escolar destinado a instituciones educativas públicas. Asimismo se aclara que las materias primas especificadas se encuentran disponibles en el mercado nacional. Proveedores locales ya han abastecido estos insumos en procesos similares sin inconvenientes; y no se han incluido requisitos orientados a restringir la participación de oferentes nacionales ni se exige origen específico de fabricación, y en ningún caso se ha hecho alusión a especificaciones asociadas a productos de origen chino u otro país.</p> <p>La Entidad reitera su compromiso con la participación efectiva de proveedores nacionales y MIPYMES, siempre que las ofertas cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos para asegurar la calidad del bien a ser entregado a las comunidades educativas</p>		

Consulta 7 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
CON RESPECTO ASL PLAZO DE ENTREGA, SOLICITAMOS SE AMPLIE A 30 DIAS HABILES O CORRIDOS EN SU DEFECTO, POR LA CANTIDAD DE BIENES A PROVEER TENIENDO EN CUENTA QUE EL METODO DE ADJUDICACION ES POR EL TOTAL.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
Con relación a su solicitud de ampliación del plazo de entrega a 30 días hábiles o corridos, se informa que, considerando la cantidad de bienes a proveer y la modalidad de adjudicación por el total, la Entidad Convocante ha evaluado la viabilidad operativa del requerimiento. En ese sentido, se comunica que el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ha sido modificado, extendiéndose el plazo de entrega favor verificar la Adenda del PBC		

Consulta 8 - FORMA DE ADHUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
Sistema de Adjudicación Total POR LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR LOS DIFIEREN SOLICITAMOS QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SEA `POR ITEM.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>La Entidad convocante informa que, tras el análisis técnico correspondiente, se ha decidido mantener el sistema de adjudicación por el total, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.</p> <p>Si bien es cierto que existen diferencias en las dimensiones de algunos productos requeridos, todos los bienes forman parte de un paquete integral que responde a una planificación conjunta de provisión de mobiliarios escolares a distintas instituciones educativas, en el marco de una ejecución presupuestaria unificada. Esta modalidad facilita la gestión operativa, logística y administrativa, permitiendo la entrega coordinada, uniforme y eficiente de los bienes adjudicados.</p> <p>Además, la adjudicación por el total garantiza una mayor homogeneidad en la calidad, el diseño y la funcionalidad de los productos, factores esenciales para asegurar condiciones equitativas en el entorno educativo de los beneficiarios.</p> <p>La decisión adoptada no impide la participación de oferentes que cuenten con la capacidad técnica y productiva para proveer el conjunto de bienes requeridos. Asimismo, el procedimiento no establece requisitos restrictivos que limiten la concurrencia, manteniéndose abierto a todos los proveedores que cumplan con las condiciones del Pliego.</p> <p>Por tanto, la forma de adjudicación establecida se considera adecuada y justificada conforme a los principios de eficiencia, economía y racionalidad en el uso de los recursos públicos</p>		

Consulta 9 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
Superficie de trabajo (tapa): Tablero de MDP o MDF, de 18 mm de espesor, revestido en la cara superior con laminado melamínico de alta presión de 0.8 mm de espesor, acabado texturizado en color GRIS, esquinas redondeadas. Recubrimiento en la cara inferior en placa de laminado (contra placa fenólica) de 0.6 mm. Aplicación de tuercas de garra con rosca métrica M6 y longitud de 10 mm. ACLARAR SI LA TAPA SOLICITADA ES MELAMINA O MULTILAMINADA CON FORMICA LA TAPA. DIFIERE SEGUN LAS ESPECIFICACIONES Y EL ANEXO. FAVOR VERIFICAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
La tapa solicitada para la mesa pupitre para alumno es de MDP o MDF de 18 mm de espesor, revestida en su cara superior con laminado melamínico de alta presión, de 0,8 mm de espesor, con acabado texturizado en color gris y esquinas redondeadas.		

Consulta 10 - NORAMTIVAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
ABNTN NBR 14535:2008 : ABNT NBR NM 300_3 ABNT NBR ISO 4628 _3 ABNT NBR 10443 ACLARAR A QUE SE REFIERE ESTAS NORMATIVAS EN VISTA QUE CORRESPONDEN A PRODUCTOS DE ORIGEN BRASILERO Y COMO SE APLICARIA EN PARAGUAY O EN SU DEFECTO CORRESPONDERIA A UN DIRECCIONAMIENTO O MONOPOLIO DEL LLAMADO. FAVOR RECONSIDERAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
En atención a la consulta formulada respecto a la inclusión de normativas técnicas brasileñas (ABNT/NBR) en las Especificaciones Técnicas del presente llamado, se aclara cuanto sigue: Las normas mencionadas (ABNT NBR 10443, ABNT NBR 8094, ABNT NBR ISO 4628-3) han sido incluidas como referencias técnicas internacionales, orientadas a establecer parámetros objetivos en materia de calidad del acabado, resistencia a la corrosión y procesos de soldadura aplicables al mobiliario escolar requerido. Tales normas no constituyen requisitos obligatorios ni excluyentes, y su mención no implica direccionamiento ni limitación alguna a la participación de oferentes nacionales. Se ratifica que el presente llamado establece como condición que los productos sean de fabricación nacional, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se aclara que el oferente deberá adecuarse estrictamente a lo establecido en el pliego, especialmente en lo relativo a los estándares de calidad exigidos en las muestras a presentar.		

Consulta 11 - ipo de ProcedimientoMCN - Menor cuantía nacional. NORMATIVAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
Tipo de ProcedimientoMCN - Menor cuantía nacional Las normativas solicitadas para un llamado de menor cuantía es exagerada, y direccionan el llamado en vista que las mismas corresponden exclusivamente a ser aplicadas a bienes de producto de origen brasileño, favor reconsiderar las normativas ABNT NBR NM 300-3 "Seguridad de los juguetes : ABNT NBR 14535:2008 "Muebles de madera - Requisitos y ensayos para superficies pintadas".ABNT NBR 10443 "Pintura industrial. ABNT NBR ISO 4628-3 "Pinturas y barnices. y CONSIDERAR QUE LAS MUESTRAS SEAN SOMETIDAS A PRUEBAS DE CALIDAD EN ENTE NACIONAL (INTN)Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
En atención a la consulta formulada respecto a la inclusión de normativas técnicas brasileñas (ABNT/NBR) en las Especificaciones Técnicas del presente llamado bajo el procedimiento de Menor Cuantía Nacional, se aclara cuanto sigue: Las normas mencionadas (ABNT NBR 10443, ABNT NBR 14535:2008, ABNT NBR NM 300-3, ABNT NBR ISO 4628-3) han sido incluidas como referencias técnicas internacionales, con el objetivo de establecer parámetros orientativos y objetivos en materia de calidad del acabado, seguridad, resistencia a la corrosión y procesos de fabricación del mobiliario escolar requerido. Estas referencias no constituyen requisitos obligatorios ni excluyentes, ni limitan la participación de oferentes nacionales. Por el contrario, su incorporación busca asegurar que los bienes ofertados respondan a estándares de calidad adecuados para el uso intensivo en entornos escolares. Se ratifica que los productos deben ser de fabricación nacional, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. La inclusión de normativas extranjeras como referencia no implica direccionamiento ni vulnera el principio de igualdad entre oferentes, dado que se aceptarán productos nacionales que cumplan con los estándares de calidad definidos, aunque estos hayan sido expresados a través de normativas de uso internacional. Respecto a su propuesta de que las muestras sean sometidas a pruebas de calidad por parte del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se aclara que la Entidad Convocante podrá, en caso de considerarlo pertinente durante la evaluación técnica, recurrir a instituciones competentes para verificar la conformidad de las muestras presentadas. No obstante, la presentación de las muestras por parte del oferente deberá ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego, sin perjuicio de eventuales verificaciones posteriores		

Consulta 12 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
<p>Tablero: de MDP o MDF, de 18 mm de espesor, revestido en la cara superior con laminado melamínico de alta presión de 0.8 mm de espesor, acabado texturizado en color GRIS, esquinas redondeadas. Recubrimiento en la cara inferior en placa de laminado (contra placa fenólica) de 0.6 mm. Aplicación de tuercas de garra con rosca métrica M6 y longitud de 10 mm. ACLARAR A QUE SE REFIERE RECUBRIMIENTO INFERIOR EN PLACA LAMINADO (CONTRA FENOLICO) Y LA FORMA APLICACION Y COLOR, EN RALACION A LA ROSCA METRICAS M6 LONGITUD DE 10 MM ACLARAR LA FORMA DE APLICACION Y DISEÑO. PROVEER PLANOS PARA UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LA MISMA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>Con relación al recubrimiento inferior del tablero, se aclara que se refiere a una contra placa fenólica, la cual consiste en una lámina de laminado melamínico de 0,6 mm de espesor, aplicada en la cara opuesta al laminado principal. Esta capa cumple la función técnica de estabilizar el tablero, evitando deformaciones y garantizando su durabilidad. El acabado puede ser neutro, sin color específico, ya que su objetivo es únicamente técnico. La aplicación se realiza mediante un proceso de prensado en caliente, garantizando la correcta adherencia del laminado a la superficie del MDP o MDF.. Respecto a las tuercas de garra con rosca métrica M6 y longitud de 10 mm, se informa que su aplicación se realiza embutidas en el tablero mediante presión, siguiendo el diseño técnico del proyecto. Estas permiten el atornillado firme y preciso de las estructuras metálicas del bastidor al tablero, facilitando el montaje y asegurando su resistencia. Las tuercas son colocadas en ubicaciones predefinidas según los planos técnicos de perforación y ensamblaje.</p>		

Consulta 13 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
<p>Tapas: rematadas con cinta de borde termoplástica extruida, de PVC (policloruro de vinilo); PP (polipropileno) o PE (polietileno), con primer en la cara de pegado, acabado superficial texturizado de 22mm de ancho y de 2.5 a 3,00mm (+/- 0,5mm) de espesor, de dimensiones ajustado al borde de la tapa aplicada exclusivamente por el proceso de Fusión en Caliente. Centralizar el punto de inicio y término de aplicación de la cinta de borde en el punto central y al lado opuesto al borde de contacto con el usuario. ACLARAR SI LA CINTA BORDE PUEDE SER DE PLASTICO Y LA SUPERFICIE DE LA TAPA ES POLIPROPILENO CON LAMIDNADO DE FORMICA O CONSIDERAR LA PRESENTACION DE LA MISMA. FAVOR RECONSIDERAR Producidas en ABS o Polipropileno virgen y libre de cargas minerales, inyectadas en color acorde con la Su espesor será de 22mm (tolerancia ± 2mm). Recubierta en la cara superior con laminado de melamina a alta presión, espesor 0,8mm en color gris claro</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>En relación a la solicitud de reconsideración sobre la composición de la tapa y la cinta de borde, aclaramos que, conforme a las especificaciones técnicas y al pliego vigente, la tapa debe ser fabricada en MDP o MDF con recubrimiento de laminado melamínico de alta presión de 0,8 mm de espesor, en color gris claro, y no en polipropileno ni multilaminada con fórmica. Esta decisión se fundamenta en criterios técnicos de durabilidad, resistencia y necesidad. En cuanto a la cinta de borde, esta puede ser de materiales termoplásticos extruidos como PVC, PP o PE, aplicada por fusión en caliente con las características descritas, garantizando la resistencia y acabado requeridos</p>		

Consulta 14 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
<p>La fijación a la estructura (travesaño de refuerzo longitudinal y travesaño superior) será, como mínimo, mediante: Aletas de fijación dispuestos longitudinalmente que permita el encastre y apoyo en los travesaños de refuerzo estructural de la tapa, compuestos por 2 chapas dobladas en forma de U fabricadas en acero al carbono con sección rectangular de 15mm x 30mm.</p> <p>o 06 (seis) tornillos de cabeza redondeada (semiesférica), ranura Phillips, rosca métrica M6 (6mm de diámetro), con longitud aproximada de 47mm.</p> <p>ACLARAR CON PLANOS LAS ALETAS DE FIJACION EN FORMA U Y LA UBICACION Y FORMA DE LA MISMA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>Agradecemos la consulta, y solicitamos que se ajuste estrictamente a la versión 2 del pliego en lo respectivo a las especificaciones técnicas.</p>		

Consulta 15 - Plazo entrega

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
<p>Dentro de los 5 días Hábiles a partir de la recepción de la orden de compra respectiva por parte del proveedor.</p> <p>SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 20 DIAS HABILES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>Con relación a su solicitud de ampliación del plazo de entrega a veinte (20) días hábiles, se informa que, atendiendo a la cantidad de bienes a proveer y las condiciones logísticas involucradas, la Entidad Convocante ha considerado pertinente la adecuación del plazo originalmente establecido</p> <p>En ese sentido, se comunica que el requerimiento contenido en el Pliego de Bases y Condiciones ha sido modificado, disponiéndose que la entrega deberá realizarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva por parte del proveedor adjudicado.</p> <p>Esta modificación podrá observarse una vez publicada la Adenda del PBC en los siguientes días y busca brindar mayor viabilidad operativa a los oferentes, sin afectar el objetivo de dotar en tiempo oportuno de mobiliario a las instituciones beneficiarias.</p> <p>Se exhorta a los interesados a adecuar sus ofertas conforme al nuevo plazo establecido, recordando que las demás condiciones del Pliego mantienen plena vigencia</p>		

Consulta 16 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
<p>Muestras Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: Deberán presentar 1 (una) muestra de cada ítem del producto ofertado. SOLICITAMOS QUE LAS MISMAS SEAN SOLICITADAS A LA EMPRESA ADJUDICADA O EN SU DEFECTO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN POR NOTA CON PLAZO DE PRESENTACIÓN DE 5 DÍAS HÁBILES. FAVOR RECONSIDERAR</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>Con relación a su solicitud de que la presentación de muestras sea requerida únicamente a la empresa adjudicada, o bien mediante nota del Comité de Evaluación con un plazo de 5 días hábiles, se informa que se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual dispone que las muestras deberán ser presentadas el mismo día del acto de apertura de ofertas, junto con la documentación correspondiente.</p> <p>Esta exigencia responde a la necesidad de verificar, durante la etapa de evaluación, las características técnicas, calidad y conformidad de los productos ofertados con los requerimientos establecidos, permitiendo adoptar decisiones fundadas y transparentes.</p> <p>No obstante, se aclara que, en caso de que existan ítems distintos que compartan exactamente las mismas medidas y características técnicas, podrá presentarse una única muestra representativa, debidamente identificada, siempre que esta sea aplicable a todos los ítems con medidas idénticas.</p> <p>Se exhorta a los oferentes a ajustarse a lo establecido en el Pliego, el cual mantiene plena vigencia con la aclaración señalada</p>		

Consulta 17 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
<p>Muestras Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: Deberán presentar 1 (una) muestra de cada ítem del producto ofertado.</p> <p>EN RELACION A LAS MUESTRAS DE LAS MESAS Y SILLAS PARA 3ER CICLO Y DE LA MEDIA DE LOS ITEMS 7, 8,9,10 CON 1 SILLA Y 1 MESA YA SE CUMPLE LA MUESTRA O SE DEBE PRESENTAR TODAS EN VISTA QUE TIENEN LA MISMA MEDIDA O EN SU DEFECTO EL COLOR AZUL CORRESPONDERIA A LA EDUCACION MEDIA PARA PODER DIFERENCIAR. FAVOR ACLARAR</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>Con relación a su consulta sobre la presentación de muestras correspondientes a los ítems 7, 8, 9 y 10, se aclara que, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán presentar una (1) muestra por cada ítem ofertado, el mismo día del acto de apertura de ofertas.</p> <p>No obstante, se establece que, en los casos en que distintos ítems cuenten con exactamente las mismas dimensiones y características técnicas, podrá presentarse una única muestra representativa para dichos ítems. Esta muestra deberá estar claramente identificada, indicando los ítems a los que corresponde, a fin de facilitar la correcta evaluación por parte del Comité Técnico.</p> <p>En cuanto al color de los productos, se aclara que, si bien se ha hecho mención al color azul como referencia para la Educación Media, la determinación definitiva de los colores será coordinada con la empresa que resulte adjudicada al momento de la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra, siempre que se respete la armonía estética, funcionalidad y calidad de los bienes.</p> <p>Se exhorta a los oferentes a cumplir con lo establecido en el Pliego, ajustando sus muestras y propuestas a los términos definidos, con las aclaraciones señaladas</p>		

Consulta 18 - Sistema de Adjudicación Tota

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
Sistema de Adjudicación Total SOLICITAMOS QUE LA FORMA DE ADJUDICACIÓN SEA `POR ITEM.A LOS EFECTOS DE DAR MAYOR PARTICIPACION A LOS MPYMES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>La Entidad convocante agradece el interés en participar del presente procedimiento y manifiesta que, luego del correspondiente análisis técnico, se ha optado por mantener el sistema de adjudicación por el total, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Esta decisión responde a criterios de eficiencia operativa, logística y de control, considerando que los bienes solicitados serán distribuidos en forma conjunta a las instituciones educativas beneficiarias. Una adjudicación fraccionada por ítem o lote generaría mayores complejidades administrativas, tiempos de entrega dispares, duplicidad en los costos de traslado, y dificultad en la planificación de uso de los bienes adquiridos.</p> <p>Asimismo, la adjudicación por el total garantiza la estandarización de los productos (modelos, colores, dimensiones y materiales), lo que favorece la uniformidad en las condiciones de uso, instalación y mantenimiento dentro de las instituciones educativas.</p> <p>Se aclara que el presente llamado no restringe la participación de las MIPYMES, ya que los requisitos establecidos en el Pliego permiten la participación de todos los oferentes que cumplan con las condiciones técnicas y legales, sin establecer barreras que limiten su acceso al procedimiento. En ese sentido, la Entidad reitera su compromiso con los principios de igualdad, libre competencia y participación, y alienta a todos los interesados, incluidos proveedores del sector MIPYME, a presentar sus ofertas conforme a lo establecido en el Pliego</p>		

Consulta 19 - PLAZO DE ENTREGA Y MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2025
COMO PUEDEN SOLICITAR TANTAS MUESTRAS Y EL PLAZO DE ENTREGA DE 5 DIAS?? ES MUY EVIDENTE EL DIRECCIONAMIENTO, LA DNCP DEBERIAA INTERVENIR EN ESTOS CASOS. SUPER DIRIGIDO EL LLAMADO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2025
<p>En atención a la consulta presentada respecto al plazo de entrega y la solicitud de muestras, se informa cuanto sigue:</p> <p>Se agradece la observación realizada, la cual ha sido debidamente analizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Comité Técnico correspondiente. En ese sentido, comunicamos que el plazo de entrega establecido inicialmente será modificado, atendiendo a su razonabilidad y a fin de garantizar una mayor participación de oferentes. Esta modificación será formalizada a través de una adenda al Pliego de Bases y Condiciones, la cual será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.</p> <p>Asimismo, respecto a las muestras solicitadas, se aclara que su requerimiento tiene como único objetivo verificar el cumplimiento técnico de los bienes ofertados, priorizando la calidad de los productos a ser adquiridos para su utilización en instituciones educativas.</p> <p>Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades en todos los procesos de contratación pública, desde ya agradecemos su consulta y esperamos con su participación</p>		

Consulta 20 - respuestas a las consultas

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2025
verificado el pliego las consultas que modifican el pliego inicial publicado, todavía no fueron publicadas en adenda. favor verificar y aclarar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2025
Buenos días, agradecemos su consulta y aclaramos que la Adenda al PBC en estos momentos se encuentra en estado de verificación, con fecha posible de publicación a más tardar el próximo miércoles 25/06/2025, favor estar atento a la publicación del mismo.		

Consulta 21 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO. normativa NBR 14535:2008

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2025
<p>Tablero: de MDP o MDF, de 18 mm de espesor, revestido en la cara superior con laminado melamínico de alta presión de 0.8 mm de espesor, acabado texturizado en color GRIS, esquinas redondeadas. Recubrimiento en la cara inferior en placa de laminado (contra placa fenólica) de 0.6 mm. Aplicación de tuercas de garra con rosca métrica M6 y longitud de 10 mm.</p> <p>o</p> <p>La superficie de trabajo debe atender la NBR 14535:2008, demostrable mediante declaración expresa del fabricante.o</p> <p>La fijación a la estructura (travesaño de refuerzo longitudinal y travesaño superior) será, como mínimo, mediante:</p> <p>Aclarar la obligatoriedad de presentación NBR 14535:2008, expresa prevista en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones respecto a la superficie de trabajo debe atender la NBR 14535:2008, demostrable mediante declaración expresa del fabricante. CONFORME REPUESTAS NO ERA OBLIGATORIA NI EXCLUYENTE LA PRESENTACIÓN NORMATIVAS BRASILERAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Se aclara que la mención a la norma NBR 14535:2008 en las especificaciones técnicas tiene como objetivo establecer un parámetro técnico de referencia internacionalmente reconocido, en cuanto a la seguridad, ergonomía y calidad del mobiliario escolar.</p> <p>No obstante, la presentación de dicha declaración expresa de cumplimiento por parte del fabricante no será considerada obligatoria ni excluyente, y no será causal de rechazo de la oferta, siempre que el oferente pueda acreditar mediante otros medios o documentación técnica que los productos ofertados cumplen con características equivalentes en calidad, funcionalidad y seguridad a las exigidas en dicha norma.</p> <p>La entidad convocante podrá realizar inspecciones o solicitar aclaraciones durante la evaluación técnica de las ofertas, con el objetivo de asegurar que el mobiliario ofertado cumple con los estándares mínimos requeridos.</p>		

Consulta 22 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>Autorización del Fabricante</p> <p>Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Todos los ítems.</p> <p>Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.</p> <p>La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.</p> <p>CONFORME REPUESTA A LAS CONSULTAS. Se ratifica que el presente llamado establece como condición que los productos sean de fabricación nacional, EN ESTE PUNTO SE CONTRAPONA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FABRICANTE, BASADO QUE SOLICITA AUTORIZACION DEL FABRICANTE. ACLARAR A QUE SE REFIERE A LAS PIEZAS O AL PRODUCTO EN SI, CASO CONTRARIO SE ESTARÍA DISECCIONANDO EL LLAMADO A UN PRODUCTO EXTRANJERO (BRASILERO).FAVOR RECONSIDERAR.LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y LA TRADUCCIÓN DE LA MISMA EN CASO QUE CORRESPONDA POR EL SOBRE COSTO QUE REPRESENTA PARA LOS MPYMES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a la respuesta a las consultas formuladas, los productos deben ser de fabricación nacional, por lo tanto, en los casos en que el oferente sea efectivamente el fabricante de los ítems (y los comercialice bajo su propia marca), no será necesaria ninguna autorización adicional, ya que el mismo acredita ser fabricante y titular de la marca.</p> <p>En cambio, cuando el oferente no sea el fabricante directo y oferte productos de una marca distinta, deberá contar con una autorización formal del titular de la marca para comercializar y representar dichos productos. En este caso, se deberá indicar claramente a qué ítem corresponde cada autorización presentada</p>		

Consulta 23 - MESA PUPITRE y SILLA PARA ALUMNO DE 3ER CICLO y EDUCACION DE LA MEDIA .

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
MESA PUPITRE y SILLA PARA ALUMNO DE 3ER CICLO y EDUCACION DE LA MEDIA . Aclarar si pueden presentarse en color gris o azul según ultimAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL pliego publicado y una sola muestra SILLAS Y MESAS por los ítems 7,8,9,10. . ESPECIFICAR LA FORMA DE ROTULOS DE MUESTRAS. FAVOR ADJUNTAR FORMATO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>En relación con la consulta recibida referente a los ítems 7, 8, 9 y 10 - correspondientes a Mesa Pupitre y Silla para Alumno de 3er Ciclo y Educación Media se aclara cuanto sigue:</p> <p>Color del mobiliario: Los oferentes podrán presentar las muestras en color gris o azul, indistintamente. Lo fundamental es que los productos ofertados cumplan con las dimensiones, materiales y demás características técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas vigentes. El color no será un criterio excluyente, siempre que se respeten los demás requisitos técnicos.</p> <p>Presentación de muestras: En cuanto a la presentación de una sola muestra por los ítems 7, 8, 9 y 10, se aclara que se admitirá una única muestra representativa del mobiliario correspondiente, siempre que esta cumpla integralmente con las especificaciones aplicables a los ítems indicados.</p> <p>Rotulado de muestras: La forma y contenido del rotulado de las muestras se encuentra debidamente establecido en la sección correspondiente a la presentación de muestras del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, se deberá dar estricto cumplimiento a lo allí indicado.</p> <p>En caso de requerirse un formato de referencia, se sugiere utilizar el siguiente modelo: NOMBRE DEL LLAMADO: Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas ÍTEM: (especificar el ítem al que corresponde la muestra) RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: (nombre completo) RUC: (número) CONTACTO: (nombre, teléfono y correo electrónico)</p>		

Consulta 24 - SILLA PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>SILLA PARA ALUMNO POLÍMEROS COMPUESTOS</p> <p>Corresponden a piezas inyectadas en ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) o Polipropileno (PP) virgen y libres de cargas minerales para las piezas de colores, mientras que, para las piezas oscuras, como el portalibros, preferentemente serán de hasta 100% de materiales reciclados, libre de cargas minerales. Deberán ser aptos para el uso previsto y no contener sustancias tóxicas y/o nocivas.</p> <p>Referencia normativa: ABNT NBR NM 300-3 "Seguridad de los juguetes". Los moldes deberán tener grabado:</p> <ul style="list-style-type: none">a) el símbolo internacional de reciclaje y el número identificador del polímero;b) la fecha del lote, indicando mes y año de fabricación;c) el nombre en extenso de la empresa fabricante del componente inyectado, con o sin logo de marca; yd) el espesor de la chapa y el diámetro del tubo/caño para el que se fabrica la pieza. <p>Conforme especificaciones solicitados las mismas requiere normativa: ABNT NBR NM 300-3 "Seguridad de los juguetes, grabado de símbolo internacional de reciclaje , fecha, de fabricación, nombre de fabricante y hasta el espesor de la chapa y tubo, dicho en otros términos se configura el total direccionamiento del llamado a un producto brasilero, dejando de lado la industria nacional y por ende la mano de obra que tanto necesita el país. Favor reconsiderar caso contrario se monopoliza y se direcciona el llamado y los precios no serán beneficiosos para la convocante al no existir varios oferentes que cumplen los requerimientos solicitados en vista que las especificaciones corresponden a la firma brasileña Maqmoveis.. Favor reconsiderar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Consulta N° 24</p> <p>Respuesta: Se aclara a los oferentes que:</p> <p>Los grabados en moldes (símbolo de reciclaje, lote, nombre del fabricante, espesor de chapa y diámetro del caño) no son requisitos obligatorios, ya que no afectan la calidad ni funcionalidad del producto final. Estos datos pueden estar identificados por otros medios válidos, como etiquetas, informes de producción o declaraciones del fabricante. Por tanto, los grabados y la norma mencionada deben entenderse como criterios opcionales y no como condiciones técnicas excluyentes.</p>		

Consulta 25 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>MESA PUPITRE PARA ALUMNO</p> <p>- Incompatibilidad Constructiva entre Travesaño "U" y Tapa de MDP/MDF</p> <p>Se solicita una aclaración técnica indispensable sobre una incompatibilidad constructiva detectada en las especificaciones, que combina componentes de dos sistemas de mobiliario diferentes.</p> <p>Travesaño Especificado: Se solicita un travesaño metálico con perfil doblado en "forma de U 15x30 mm".</p> <p>* Origen y Compatibilidad de este Diseño: Este tipo de travesaño es una solución de ingeniería estándar para mesas con tapas inyectadas en plástico (generalmente Polipropileno - PP, o ABS). Dichas tapas plásticas son fabricadas con un rebaje, canal o nervadura estructural en su cara inferior, diseñado específicamente para que el perfil "U" del travesaño se aloje dentro de él, logrando un ensamble perfecto y de alta resistencia.</p> <p>* Incompatibilidad con la Tapa Especificada: El pliego solicita un tablero plano y sólido de MDP o MDF. Por su naturaleza, este material no posee ni puede fabricarse con el canal o rebaje estructural necesario. En consecuencia, no existe el espacio físico disponible para instalar el travesaño en "U" de 15x30 mm en la tapa de madera, haciendo imposible cumplir con la especificación técnica tal como está redactada.</p> <p>Solicitud de Aclaración y Propuesta de Soluciones:</p> <p>Dado que es materialmente imposible ensamblar los componentes especificados, consultamos cómo proceder para presentar una oferta técnica viable y responsable:</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>En atención a la consulta referida a una supuesta incompatibilidad constructiva entre el travesaño metálico en forma de "U" (15x30 mm) y la tapa de MDP/MDF especificada para la Mesa Pupitre para Alumno, se expone lo siguiente:</p> <p>Viabilidad técnica de la especificación:</p> <p>La combinación de componentes indicada en el Pliego de Bases y Condiciones ha sido cuidadosamente definida conforme a soluciones técnicas ampliamente utilizadas en mobiliario escolar. El documento establece expresamente que la fijación del tablero de MDP/MDF al travesaño se realizará mediante tornillos de cabeza redondeada, rosca métrica M6, en conjunto con tuercas de garra de 10 mm, lo cual garantiza un ensamblaje sólido, estable y técnicamente viable sin necesidad de canales o rebajes estructurales en la cara inferior del tablero.</p> <p>Soporte de la especificación en el Pliego:</p> <p>El Pliego detalla que:</p> <p>"Para tapas (superficie de trabajo) fabricadas en MDP. El mismo será metálico, compuesto por 2 chapas de 18 mm (espesor 1,2 mm) dobladas en forma de U fabricadas en acero al carbono con sección rectangular de 15 mm x 30 mm que irán apoyadas sobre el travesaño superior doblado en forma de C, con fijación mediante tornillos de cabeza redondeada... rosca métrica M6".</p> <p>Asimismo, el uso de tuercas de garra insertadas en el MDP/MDF, según consta en la misma sección del pliego, garantiza la correcta instalación del travesaño "U" sin comprometer la integridad del material ni requerir adaptación adicional alguna.</p> <p>Sobre la consulta recibida:</p> <p>En consecuencia, se aclara que no existe incompatibilidad técnica o constructiva entre los componentes especificados. La configuración prevista es comúnmente aplicada en el rubro y cuenta con soluciones técnicas adecuadas para su fabricación e instalación. Se invita a los oferentes a formular sus ofertas conforme a lo estipulado en el Pliego, no siendo necesaria modificación alguna</p>		

Consulta 26 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>¿Se aceptaría la cotización con la Tapa Plástica compatible? Considerando que el travesaño "U" un travesaño metálico con perfil doblado en "forma de U 15x30 mm".especificado pertenece a un modelo con tapa plástica, consultamos si se aceptaría la oferta del conjunto completo con una tapa inyectada en PP o ABS, la cual cumpliría con las normativas ABNT y resolvería de forma nativa la incompatibilidad. Producidas en ABS o Polipropileno virgen y libre de cargas minerales, inyectadas en color acorde con la Su espesor será de 22mm (tolerancia \pm 2mm). Recubierta en la cara superior con laminado de melamina a alta presión, espesor 0,8mm en color gris claro. favor reconsiderar o aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>El pliego técnico establece claramente que las tapas deben ser fabricadas en MDP o MDF de 18 mm de espesor, con revestimientos y características detalladas para asegurar la uniformidad, resistencia mecánica y compatibilidad con el resto de la estructura. Por lo tanto, la convocatoria mantiene como condición excluyente la fabricación de tapas en MDP o MDF conforme a las especificaciones técnicas establecidas, y no se aceptarán propuestas con tapas plásticas, sean inyectadas en PP o ABS o similares.</p>		

Consulta 27 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>¿Cómo se resuelve la incompatibilidad si la Tapa de Madera es mandatoria? En caso de que sea obligatorio utilizar la tapa de MDP o MDF, solicitamos se nos indique la solución técnica a aplicar: ¿Se debe cotizar un diseño de travesaño completamente diferente (por ejemplo, un perfil rectangular simple) que sí permita su fijación sobre una superficie plana? La definición sobre este punto es crucial para asegurar que todos los oferentes coticen sobre una base técnica uniforme y para garantizar la calidad y durabilidad del producto final. FAVOR ACLARAR Y VERIFICAR</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>En relación con la consulta formulada sobre la supuesta incompatibilidad entre la tapa de MDP/MDF y el travesaño metálico en forma de "U" de 15x30 mm, y sobre la posibilidad de ofrecer un diseño alternativo del travesaño, se aclara cuanto sigue:</p> <p>Sobre la obligatoriedad del tablero de MDP/MDF: Tal como se establece en las especificaciones técnicas del Pliego, la superficie de trabajo deberá estar compuesta por tablero de MDP o MDF, revestido en la cara superior con laminado melamínico y en la inferior con contraplaca fenólica, sin excepción.</p> <p>Compatibilidad técnica confirmada: La combinación del tablero de MDP/MDF con el travesaño metálico en forma de "U" es técnicamente compatible, según lo establecido en el mismo pliego, que prevé su fijación mediante tornillos M6 y tuercas de garra. La instalación no requiere que el tablero tenga canal, rebaje ni ninguna modificación estructural especial. Se trata de una solución constructiva válida, probada y utilizada en mobiliarios escolares.</p> <p>No se admitirán diseños alternativos: Por tanto, no corresponde cotizar un diseño de travesaño diferente al especificado. La estructura definida en el pliego (perfil "U" sobre travesaño "C") es obligatoria y garantiza uniformidad técnica en la evaluación de las ofertas, así como la calidad y durabilidad del producto final.</p> <p>Uniformidad técnica: Todos los oferentes deberán formular sus propuestas ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas. No se aceptarán modificaciones de diseño ni componentes no previstos en el pliego.</p> <p>Agradecemos su consulta y recordamos que las especificaciones técnicas fueron definidas considerando criterios de calidad, seguridad y funcionalidad, por lo que no se prevén modificaciones en este punto</p>		

Consulta 28 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>MESA PUPITRE PARA ALUMNO</p> <p>Tablero: de MDP o MDF, de 18 mm de espesor, revestido en la cara superior con laminado melamínico de alta presión de 0.8 mm de espesor, acabado texturizado en color GRIS, esquinas redondeadas. Recubrimiento en la cara inferior en placa de laminado (contra placa fenólica) de 0.6 mm. Aplicación de tuercas de garra con rosca métrica M6 y longitud de 10 mm. Conforme verificado mercado local no existe en el mercado fenólico de 0.6 mm, siendo la que corresponde de 6 mm o su equivalente 0,6 cm caso contrario correspondería al grosor de una hoja de carton y no resistiría para soportar peso ni rigidez estructural. Favor verificar y aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Se ratifica que la cara inferior del tablero deberá contar con recubrimiento en laminado fenólico, conforme a las especificaciones del pliego.</p> <p>En relación con la consulta formulada respecto a la especificación técnica del recubrimiento inferior del tablero (contra placa fenólica de 0,6 mm de espesor), se aclara cuanto sigue:</p> <p>La especificación de 0,6 mm (milímetros) es correcta:</p> <p>El pliego establece que el tablero debe estar recubierto en su cara inferior con una lámina de contra placa fenólica de 0,6 mm (no 6 mm ni 0,6 cm). Este tipo de recubrimiento en lámina delgada es de uso frecuente en mobiliario escolar, cumple funciones de protección y terminación, y no compromete la rigidez ni la resistencia estructural del tablero.</p> <p>Confusión de unidades de medida:</p> <p>Se advierte que la confusión expresada en la consulta parece surgir de una conversión incorrecta de unidades, al interpretar 0,6 mm como 0,6 cm (equivalente a 6 mm). Esto no corresponde al dato técnico especificado, que es 0,6 mm (seis décimas de milímetro).</p> <p>Cumplimiento del diseño previsto:</p> <p>Esta lámina de recubrimiento actúa como acabado inferior y protección del tablero, y su uso en el espesor indicado está técnicamente validado. El tablero de 18 mm de espesor total, sumado a la lámina superior de 0,8 mm y la inferior de 0,6 mm, asegura la resistencia y durabilidad requeridas para el uso escolar.</p> <p>Por tanto, no se requiere modificación de esta especificación, ni se admiten grosores alternativos, debiendo los oferentes ajustar sus propuestas conforme al pliego.</p>		

Consulta 29 - SILLA y MESA PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>SILLA y MESA PARA ALUMNO</p> <p>Referencias normativas ABNT NBR 8094 "Material metálico revestido y no revestido - Corrosión por exposición a niebla salina</p> <p>Aclarar la aplicación de la normativa en vista que según las convocante se pide producto nacional y dirigido a los MPYMES. La norma brasilera enunciada no corresponde su aplicación en territorio nacional, siendo la única entidad capacitada en Paraguay la INTN. FAVOR RECONSIDERAR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>En relación con la consulta formulada respecto a la aplicación de la norma ABNT NBR 8094 sobre corrosión por exposición a niebla salina, se aclara cuanto sigue:</p> <p>Uso de normativa ABNT como referencia técnica:</p> <p>La inclusión de normas ABNT (como la NBR 8094) tiene como único propósito establecer requisitos técnicos mínimos de calidad para los materiales metálicos utilizados en los mobiliarios escolares, particularmente en lo relativo a la resistencia a la corrosión, aspecto esencial dada la exposición a condiciones ambientales adversas en instituciones educativas.</p> <p>No se exige certificación extranjera:</p> <p>No se requiere que los productos estén certificados por organismos brasileños ni que sean importados. La norma es utilizada a modo de referencia técnica, plenamente admisible en procesos nacionales, y en concordancia con la legislación paraguaya de contrataciones públicas.</p> <p>Posibilidad de cumplimiento local:</p> <p>Las pruebas de cumplimiento (como ensayos de niebla salina) pueden ser realizadas por laboratorios reconocidos nacionalmente, incluyendo el INTN u otras entidades habilitadas, o alternativamente, mediante declaración técnica del fabricante u oferente, tal como lo permite la práctica habitual en procesos de esta naturaleza.</p> <p>No se afecta la participación de las MIPYMES:</p> <p>La inclusión de esta referencia técnica no restringe ni limita la participación de proveedores nacionales ni de MIPYMES. Por el contrario, su objeto es elevar el estándar técnico mínimo de los bienes adquiridos por el Estado, asegurando su durabilidad y seguridad en el uso escolar.</p> <p>Por lo tanto, no se reconsiderará su exclusión, dado que su inclusión es adecuada, técnicamente pertinente y no restrictiva. Los oferentes deberán declarar el cumplimiento técnico de los materiales ofrecidos conforme a lo solicitado en el pliego.</p>		

Consulta 30 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>MESA PUPITRE PARA ALUMNO</p> <p>Tablero: de MDP o MDF, de 18 mm de espesor, revestido en la cara superior con laminado melamínico de alta presión de 0.8 mm de espesor, acabado texturizado en color GRIS, esquinas redondeadas. Recubrimiento en la cara inferior en placa de laminado (contra placa fenólica) de 0.6 mm. Aplicación de tuercas de garra con rosca métrica M6 y longitud de 10 mm.</p> <p>La superficie de trabajo debe atender la NBR 14535:2008, demostrable mediante declaración expresa del fabricante. ACLARAR Y ESPECIFICAR A QUE SE REFIERE NBR 14535:2008 NORMA BRASILEIRA Y LA OBLIGATORIEDAD DE DECLARACION EXPRESA DEL FABRICANTE QUE DIRECCIONA Y MONOPOLIZA EL PRESENTE LLAMADO. FAVOR RECONSIDERAR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>En relación con la consulta sobre la aplicación de la norma ABNT NBR 14535:2008 en la especificación de la "mesa pupitre para alumno", se aclara cuanto sigue:</p> <p>Uso referencial de la norma NBR 14535:2008:</p> <p>La norma brasileña ABNT NBR 14535:2008 ("Muebles de madera - Requisitos y ensayos para superficies pintadas") fue incluida como referencia técnica internacional reconocida, que permite establecer criterios mínimos de calidad, resistencia, seguridad y durabilidad para las superficies de trabajo de los mobiliarios escolares.</p> <p>No se exige certificación extranjera ni se direcciona el llamado:</p> <p>La norma se utiliza únicamente con carácter referencial, como ocurre habitualmente en llamados públicos. No se exige certificación oficial emitida por ABNT ni por organismos extranjeros. Tampoco se restringe la oferta a productos importados, ya que el cumplimiento de estos requisitos puede ser declarado mediante una manifestación técnica del fabricante u oferente, conforme lo admiten los usos y prácticas del sector.</p> <p>Declaración expresa del fabricante:</p> <p>El pliego solicita que el cumplimiento de la norma sea demostrable mediante declaración expresa del fabricante, lo cual puede ser satisfecho a través de una nota firmada en papel membretado, en la que se manifieste el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.</p> <p>Esta práctica es común y tiene como único objetivo dar formalidad a la declaración técnica, sin constituir un factor restrictivo ni excluyente.</p> <p>No se configura monopolio ni direccionamiento:</p> <p>La exigencia de estándares técnicos elevados y su respaldo mediante declaración del fabricante no constituye una práctica monopólica ni restrictiva, sino una medida razonable para garantizar la calidad y durabilidad del mobiliario escolar que será utilizado por estudiantes en instituciones públicas.</p> <p>Por lo tanto, no se reconsiderará su exclusión del Pliego, ya que se mantiene la posibilidad de participación de todo oferente que pueda declarar técnicamente que su producto cumple con las características exigidas.</p>		

Consulta 31 - MESA PUPITRE PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
MESA PUPITRE PARA ALUMNO		
Estructura portante de la mesa:		
•		
Montante vertical: en caño de acero al carbono laminado en frío, con costura. Sección ovalar de 29x58mm. Chapa 16 (1,5mm).		
LA ESTRUCTURA SOLICITADA NO EXISTE EN EL MERCADO NACIONAL Y DIRECCIONA EL PRESENTE LLAMADO A PRODUCTO EXTRANJERO. FAVOR CONSIDERAR ESTRUCTURAS 60X 40X 1.50 MM, SUPERIOR A LO SOLICITADO Y DE MAYOR RESISTENCIA. LAS MISMAS YA FUERON ADQUIRIDAS POR EL MEC ID 422151. FAVOR VERIFICAR Y RECONSIDERAR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
Con relación a la observación planteada respecto a la especificación del montante vertical de la estructura portante de la mesa pupitre para alumno, se aclara cuanto sigue:		
Perfil de sección ovalada 29x58 mm, chapa 16:		
La elección de un perfil ovalado responde a criterios ergonómicos, de diseño y funcionalidad asociados al uso intensivo de este mobiliario por parte de estudiantes en edad escolar. Su uso busca minimizar bordes filosos y puntos de impacto, mejorando la seguridad y la experiencia de uso.		
Disponibilidad en el mercado nacional:		
Si bien este tipo de perfil no se encuentra entre los más comunes, su fabricación y provisión es técnicamente viable en el mercado local, como ha sido demostrado en procesos anteriores, incluso por proveedores nacionales. No se trata de un componente exclusivo de un fabricante extranjero.		
Propuesta alternativa de perfil rectangular 60x40 mm:		
Se valora la sugerencia técnica, sin embargo, el perfil rectangular de 60x40 mm presenta una configuración distinta en términos de diseño, peso y estética, lo que puede modificar el centro de gravedad, rigidez estructural, y ergonomía general del mobiliario, aspectos definidos cuidadosamente en las presentes especificaciones.		
Uniformidad de diseño y calidad:		
Con miras a garantizar la homogeneidad del mobiliario a ser distribuido en las instituciones educativas, se mantendrán las especificaciones actuales, ya que las mismas no restringen la participación de oferentes nacionales que cuenten con capacidad técnica para cumplir con el perfil requerido, ya sea mediante fabricación directa, tercerización o integración de componentes de mercado.		
Por lo tanto, no se reconsiderará la modificación del perfil especificado, al no constituir una limitación sustancial ni un direccionamiento indebido, conforme a los principios de igualdad y libre concurrencia		

Consulta 32 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>Muestras</p> <p>Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: Deberán presentar 1 (una) muestra de cada ítem del producto ofertado. ACLARAR LA FORMA DE PRESENTACION DE LAS MISMAS CON LA OFERTA O CUANDO SEA SOLICITADA POR EL COMITE DE EVALUACION DE LA CONVOCANTE. PROVEER FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Con relación a la consulta planteada respecto a la forma y el momento de presentación de las muestras, así como el formato de identificación correspondiente, se aclara cuanto sigue:</p> <p>Forma y momento de presentación: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las muestras deberán ser presentadas hasta la fecha y hora tope de la presentación de la oferta. La presentación de las muestras es obligatoria, y su omisión será causal de descalificación de la oferta, tal como se indica expresamente en el PBC.</p> <p>Lugar de entrega: Las muestras deberán ser entregadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, sita en la Avda. Santa Rosa de Lima, dentro del plazo mencionado.</p> <p>Identificación de las muestras: Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización. Las muestras deberán llevar una etiqueta o rótulo adherido con los siguientes datos:</p> <p>Nombre del oferente o razón social</p> <p>Número del ID de la licitación</p> <p>Denominación del ítem representado</p> <p>Referencia clara de la oferta presentada</p> <p>Formato sugerido de rótulo de identificación (modelo orientativo): Nombre del Oferente: [Nombre completo o razón social] Número de Licitación: [ID del llamado] Ítem N.º: [Número del ítem que representa] Descripción: [Ej. Mesa Pupitre para Alumno] Fecha de Presentación: [DD/MM/AAAA]</p> <p>Observación sobre ítems con características idénticas: En caso de ítems que compartan exactamente las mismas medidas y características técnicas, se permite la presentación de una única muestra representativa, debidamente identificada, conforme se establece en el PBC.</p> <p>Por tanto, no se requiere una modificación ni reconsideración respecto a este punto, dado que el procedimiento de presentación de muestras está expresamente estipulado y es de cumplimiento obligatorio.</p>		

Consulta 33 - Constancia del Perfil del proveedor.

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>Documentos de la oferta</p> <p>El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.</p> <p>1. Constancia del Perfil del proveedor.</p> <p>1.1 Ofertas físicas</p> <p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.</p> <p>Favor aclarar si la constancia de perfil de proveedor solo es aplicable su presentación a persona física o puede también presentar persona jurídica. Aclarar y verificar o corregir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Con relación a la consulta sobre la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor, se aclara cuanto sigue:</p> <p>La Constancia del Perfil del Proveedor, emitida a través del Registro de Proveedores del Estado (RPE), es aplicable tanto para personas físicas como para personas jurídicas inscriptas y activas en dicho registro.</p> <p>La presentación de esta constancia en formato físico reemplaza la presentación individual de los documentos administrativos requeridos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).</p> <p>Por tanto:</p> <p>Sí, las personas jurídicas también pueden presentar la Constancia del Perfil del Proveedor junto con su oferta física, y su validez es la misma que la de personas físicas.</p> <p>No se requiere ningún documento adicional si la constancia está correctamente emitida y vigente al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>No corresponde modificación alguna al pliego, dado que el texto contempla la posibilidad de que todos los oferentes inscriptos en el RPE, sin distinción de su naturaleza jurídica, hagan uso de este mecanismo.</p>		

Consulta 34 - SILLAS PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
<p>Radio aproximado de la pestaña frontal del asiento, desde vista lateral r 1 80mm 80mm 80mm 75mm Radio aproximado de arista frontal del asiento, desde vista superior r 2 60mm 85mm 85mm 85mm Radio aproximado de la parte posterior del asiento r 3 345mm 285mm 285mm 285mm Radio aproximado de la arista superior del respaldo del asiento r 4 24mm 28mm 28mm 28mm Radio aproximado de curvatura de la parte interna del respaldo, desde vista superior r 5 720mm 850mm 850mm 850mm Ángulo de inclinación aproximado del respaldo en grados, desde vista lateral β 98° 98° 98° 98° Ángulo de inclinación del asiento en grados α -2° a -7° -2° a -7° -2° a -7° -2° a -7°</p> <p>SILLA PARA ALUMNO</p> <p>Tema de la radio de las curvas de las sillas Direcciona a un tipo de marca de plástico debido a que cada fábrica trabaja con radio diferente para sus matricerías, la tolerancia debería de ser +/- 10 % conforme establecida en norma brasilera. El radio direcciona a la marca Zurich y a su fabricante maqmoveis. Favor verificar y reconsiderar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Se informa a los oferentes que se mantienen los radios de curvatura y ángulos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Dichos parámetros fueron definidos conforme a criterios ergonómicos, de seguridad y funcionalidad, compatibles con las recomendaciones contenidas en normas técnicas internacionales comúnmente aplicadas al diseño de mobiliario escolar. Su inclusión no representa direccionamiento hacia una marca o fabricante específico, sino que responde a estándares que buscan garantizar el confort y la postura adecuada de los usuarios durante el uso prolongado del mobiliario.</p> <p>Cabe señalar que la tecnología nacional cuenta con capacidad técnica suficiente para la fabricación o adecuación de matricerías que permitan cumplir con los radios y ángulos indicados, sin que ello implique una limitación sustancial a la libre competencia.</p> <p>Por tanto, las especificaciones técnicas se mantienen sin modificación.</p>		

Consulta 35 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Plan de entrega de los bienes		
Dentro de los 20 días Hábiles a partir de la recepción de la orden de compra respectiva por parte del proveedor CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS Plan de entrega de los bienes		
Dentro de los 20 días Hábiles a partir de la recepción de la orden de compra respectiva por parte del proveedor CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS PASZTICOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON BRASILERAS Y EL PROCESO DE IMPORTACION MINIMA ES DE 30 DIAS HABILES, A TAL EFECTO SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO A 40 DIAS HABILES		
PLASTICOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON BRASILERAS Y EL PROCESO DE IMPORTACION MINIMA ES DE 30 DIAS HABILES, A TAL EFECTO SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO A 40 DIAS HABILES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
Se informa a los oferentes que se mantiene el plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual dispone un máximo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.		
Este plazo fue determinado en función de los requerimientos de la institución convocante y considerando la necesidad de asegurar la provisión oportuna de los bienes adjudicados. Por lo tanto, no se prevé modificación en el cronograma de entrega.		

Consulta 36 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Las sillas y mesas solicitadas cuentan especificaciones identicas con diferencias de medida. Aclarar si los certificados de origen deben ser emitidas por cada items o solo en conjunto sillas y mesas por los 10 items		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
Se informa a los oferentes que, atendiendo a la similitud técnica de los ítems licitados, se admitirá la presentación de un único Certificado de Origen Nacional para el conjunto de ítems correspondientes a sillas y otro para el conjunto de ítems correspondientes a mesas, siempre que los mismos contemplen expresamente las características generales comunes a cada grupo de productos.		
Esta medida tiene por objeto optimizar los procesos de verificación documental sin perjuicio del control técnico, considerando que los ítems difieren únicamente en medidas, pero comparten diseño, materiales y proceso de fabricación.		
No obstante, los certificados deberán contener una descripción clara que permita vincularlos de forma inequívoca con los ítems ofertados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 37 - Silla y mesa para alumno

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
----------	-------------------	------------

Verificado el ultimo pbc publicado conforme adenda se establece que los plasticos debe tener grabado que solo la marca zurich _ maqmoveis tienen y direcciona el llamado.favor reconsiderar y permitir la presentacion sin grabados y colores (muestras) distintos a lo solicitado a los efectos de dar mayor posibilidad de participacion a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
-----------	--------------------	------------

Los grabados en moldes (símbolo de reciclaje, lote, nombre del fabricante, espesor de chapa y diámetro del caño) no son requisitos obligatorios, ya que no afectan la calidad ni funcionalidad del producto final. Estos datos pueden estar identificados por otros medios válidos, como etiquetas, informes de producción o declaraciones del fabricante. Por tanto, los grabados y la norma mencionada deben entenderse como criterios opcionales y no como condiciones técnicas excluyentes

Consulta 38 - Silla y mesa para alumno

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
----------	-------------------	------------

Conforme pbc solicitan grabado en las estructuras metalicas del espesor y diametro para el que fabrica la pieza. Favor reconsiderar es de cumplimiento imposible por la matriz debe invertir el fabricante. Considerar presentacion documental de la misma del fabricante de cumplimiento especificaciones tecnicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa a los oferentes que se mantienen los radios de curvatura y ángulos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Dichos parámetros fueron definidos conforme a criterios ergonómicos, de seguridad y funcionalidad, compatibles con las recomendaciones contenidas en normas técnicas internacionales comúnmente aplicadas al diseño de mobiliario escolar. Su inclusión no representa direccionamiento hacia una marca o fabricante específico, sino que responde a estándares que buscan garantizar el confort y la postura adecuada de los usuarios durante el uso prolongado del mobiliario.

Cabe señalar que la tecnología nacional cuenta con capacidad técnica suficiente para la fabricación o adecuación de matricerías que permitan cumplir con los radios y ángulos indicados, sin que ello implique una limitación sustancial a la libre competencia.

Por tanto, las especificaciones técnicas se mantienen sin modificación.

Consulta 39 - Normativas brasileras

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Las normativas brasileras enunciadas en pbc pueden ser admitidas declaracion jurada de cumplimiento de las mismas via declaracion jurada del oferente. Favor aclarar o reconsiderar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Se informa a los oferentes que las normas ABNT/NBR enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido incorporadas únicamente como referencia técnica internacional, con el objetivo de establecer parámetros de calidad, ergonomía y seguridad que orienten las características mínimas esperadas de los bienes requeridos.</p> <p>En ese sentido, su inclusión no es restrictiva ni limitativa, y no implica exigencia de certificación exclusiva bajo dichas normas.</p> <p>En cuanto a la forma de acreditar el cumplimiento de los criterios técnicos que las mismas representan, se admite la presentación de una declaración jurada emitida por el oferente o fabricante, en la cual se manifieste que los productos ofertados cumplen con los parámetros establecidos en dichas referencias normativas. Esta declaración será considerada válida para efectos de evaluación, sin perjuicio de las verificaciones técnicas correspondientes sobre las muestras presentadas.</p>		

Consulta 40 - Plazo entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Solicitamos ampliar el plazo de entrega a 30 dias habiles		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Se informa a los oferentes que se mantiene el plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual dispone un máximo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.</p> <p>Este plazo fue determinado en función de los requerimientos de la institución convocante y considerando la necesidad de asegurar la provisión oportuna de los bienes adjudicados. Por lo tanto, no se prevé modificación en el cronograma de entrega.</p>		

Consulta 41 - Nornativas brasileras

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Las normativas brasileras enunciadas en pbc pueden ser admitidas declaraciones juradas de cumplimiento de las mismas y especificaciones tecnicas del oferente. Favor aclarar o reconsiderar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Se informa a los oferentes que las normas ABNT/NBR enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido incorporadas únicamente como referencia técnica internacional, con el objetivo de establecer parámetros de calidad, ergonomía y seguridad que orienten las características mínimas esperadas de los bienes requeridos.</p> <p>En ese sentido, su inclusión no es restrictiva ni limitativa, y no implica exigencia de certificación exclusiva bajo dichas normas.</p> <p>En cuanto a la forma de acreditar el cumplimiento de los criterios técnicos que las mismas representan, se admite la presentación de una declaración jurada emitida por el oferente o fabricante, en la cual se manifieste que los productos ofertados cumplen con los parámetros establecidos en dichas referencias normativas. Esta declaración será considerada válida para efectos de evaluación, sin perjuicio de las verificaciones técnicas correspondientes sobre las muestras presentadas.</p>		

Consulta 42 - MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2025
Montante vertical: en caño de acero al carbono laminado en frío, con costura. Sección ovalar de 29x58mm. Chapa 16 (1,5mm). LA MEDIDA DEL CANO NO EXISTE EN EL PAIS. FAVOR RECONSIDERAR CON CANOS 60 X 40		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2025
<p>Con relación a la observación planteada respecto a la especificación del montante vertical de la estructura portante de la mesa pupitre para alumno, se aclara cuanto sigue:</p> <p>Perfil de sección ovalada 29x58 mm, chapa 16: La elección de un perfil ovalado responde a criterios ergonómicos, de diseño y funcionalidad asociados al uso intensivo de este mobiliario por parte de estudiantes en edad escolar. Su uso busca minimizar bordes filosos y puntos de impacto, mejorando la seguridad y la experiencia de uso.</p> <p>Disponibilidad en el mercado nacional: Si bien este tipo de perfil no se encuentra entre los más comunes, su fabricación y provisión es técnicamente viable en el mercado local, como ha sido demostrado en procesos anteriores, incluso por proveedores nacionales. No se trata de un componente exclusivo de un fabricante extranjero.</p> <p>Propuesta alternativa de perfil rectangular 60x40 mm: Se valora la sugerencia técnica, sin embargo, el perfil rectangular de 60x40 mm presenta una configuración distinta en términos de diseño, peso y estética, lo que puede modificar el centro de gravedad, rigidez estructural, y ergonomía general del mobiliario, aspectos definidos cuidadosamente en las presentes especificaciones.</p> <p>Uniformidad de diseño y calidad: Con miras a garantizar la homogeneidad del mobiliario a ser distribuido en las instituciones educativas, se mantendrán las especificaciones actuales, ya que las mismas no restringen la participación de oferentes nacionales que cuenten con capacidad técnica para cumplir con el perfil requerido, ya sea mediante fabricación directa, tercerización o integración de componentes de mercado.</p> <p>Por lo tanto, no se reconsiderará la modificación del perfil especificado, al no constituir una limitación sustancial ni un direccionamiento indebido, conforme a los principios de igualdad y libre concurrencia</p>		